

EXPEDIENTE: PES/003/2023.

DENUNCIANTE(S): [REDACTED].

DENUNCIADO(S): MEDIO DE COMUNICACIÓN "QUEQUI".

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a trece de noviembre de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III, y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el trece de noviembre de la presente anualidad siendo las diez horas con veinte minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio DJ/0637/2023, signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual solicita a esta autoridad informe si la sentencia emitida el treinta y uno de octubre del año en curso en el expediente PES/003/2023, fue recurrida o ha quedado firme. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio de la cuenta, intégrese a las constancias del expediente en que se actúa. - -

SEGUNDO. En atención a lo referido, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, informe mediante oficio al Director Jurídico del referido Instituto, si ha sido recurrida o ha quedado firme la sentencia dictada en el expediente al rubro señalado, lo anterior, para los fines legales y administrativos que correspondan. - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de

Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe.

Conste. -----